

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Enrique Sempértegui Quea, contra la empresa “Trabajos de Oficios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 110 de 2010

Secretaria judicial, doña María Isabel Oteo Muñoz.—En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Trabajos de Oficios, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.149,41 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trabajos de Oficios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.885/10)